

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

1050 *Anuncio de rectificación de error material en la publicación de las tarifas de la Tasa por el Servicio de Cementerio y de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras e Incineración,*

Detectado error material en el anuncio de publicación de las tarifas de la Tasa por el Servicio de Cementerio y de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras e Incineración, se procede a la práctica de la pertinente rectificación haciéndose publicas las tarifas correctas, conforme al artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

La Tarifa del Alquiler de nichos municipales a aplicar cada 5 años es de 168€.

Las tarifas de la Tasa de Basuras han quedado fijadas en las cuantías anuales que se detallan: *Particulares: 180€; *Bares y Supermercados: 563€; *Turismo Rural, por cada dos habitaciones se aplica la tarifa de particular: 180€; Fincas Rústicas: 100€; Cuota Gasolinera y Restaurantes: 2205€; *En caso de que una vivienda lleve incorporado un pequeño negocio se pagarán las dos tasas, si bien la tasa de negocio pequeño se reducirá un 50%: 270€.

Campanet, 21 de enero de 2014

La Alcaldesa.

Magdalena Solivellas Mairata.

